¿Sabes qué instituciones conducen estos sistemas? ¿Sabes cuáles deben atender tus reclamos?

Ahora que ya sabes lo importante que es cuidar y hacer sostenibles los servicios de agua y saneamiento, vamos a presentarte a las entidades responsables de ofrecerlos.

En el ámbito urbano, las municipalidades provinciales y en el ámbito rural, las municipalidades distritales, son las responsables de los servicios de agua potable y saneamiento.

En el ámbito urbano, las municipalidades encargan dichos servicios a las llamadas EPS, o empresas prestadoras de servicios, y en otros casos, los presta directamente la propia municipalidad, sobre todo en las pequeñas ciudades.

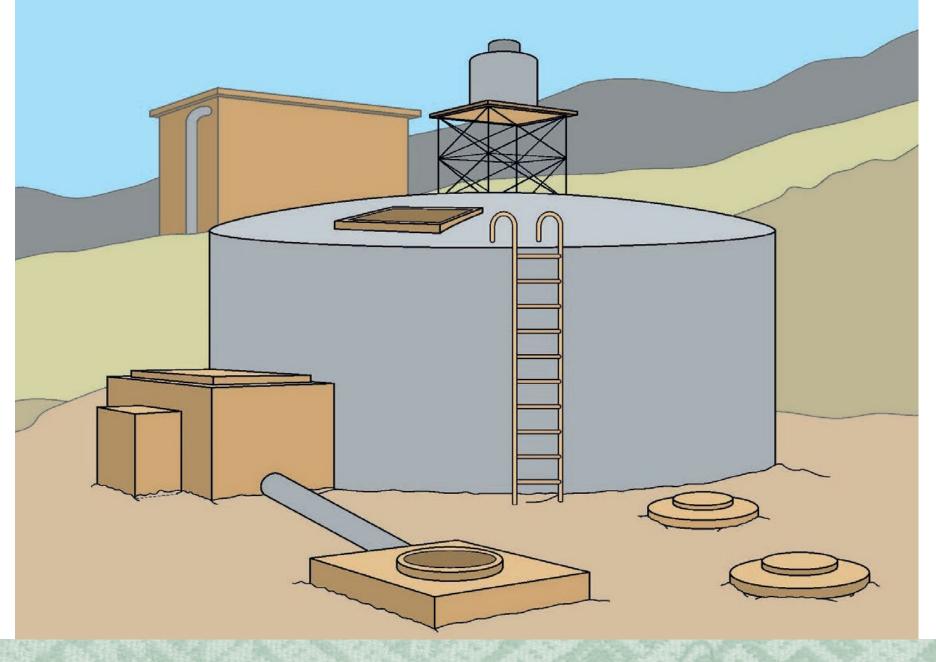


Entidades Encargadas del Servicio

En el ámbito rural, la municipalidad distrital también puede asumir directamente la prestación, o encargar a las Organizaciones Comunales, como las JASS.

En las pequeñas ciudades, con una población entre 2,001 y 15,000 habitantes, este servicio lo pueden prestar de forma directa, constituyendo la Unidad de Gestión Municipal -UGM, o de forma indirecta, cuando contratan los servicios de un operador especializado, que será supervisado por el Área Técnica de la misma municipalidad.

En Apurímac, tenemos dos EPS: EMUSAP Abancay y EMSAP Chanka en Andahuaylas. En Abancay la EPS brinda sus servicios a cerca de 70 mil personas y en Andahuaylas la EPS atiende a un promedio de 30 mil personas. Estas EPS son reguladas por la SUNASS.



Entidades Encargadas del Servicio

En el Perú existen 50 EPS. SEDAPAL es la más grande y atiende a casi 10 millones de personas en Lima y Callao. Las otras 49 EPS están ubicadas en las regiones del Perú, y atienden al 51.1 % de usuarios de agua potable.

En el ámbito rural, los servicios de saneamiento están a cargo de las Organizaciones Comunales, siendo las más comunes las Juntas Administradoras de Servicios y Saneamiento, llamadas JASS.

Estas Juntas tienen tres instancias:

- La Asamblea General, formada por todas las personas inscritas en el padrón. Normalmente, en ella esta toda la comunidad.
- El Consejo Directivo, formado por las personas elegidas para dirigir y gestionar los servicios de agua y saneamiento. Ellos elaboran el Plan Anual de Trabajo, el Presupuesto y el Cálculo de la Cuota Familiar.

• Y el Fiscal, que es la persona que identifica problemas y denuncia ante la Asamblea General los casos de incumplimiento de acuerdos, vela por el orden de las actividades, y fiscaliza las actividades institucionales de directivos y usuarios.



Finalmente, está la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, conocida como SUNASS, encargada de garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, en condiciones de calidad, contribuyendo a la salud de la población y a la preservación del ambiente.

Cabe destacar que la SUNASS es un organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las funciones de la SUNASS son normar, regular, fiscalizar y sancionar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de las prestadoras y de los usuarios.

Además de esas funciones, la SUNASS se encarga de aplicar sanciones y resolver conflictos en última instancia entre las EPS y los usuarios.

Es decir, vigila que se respeten los derechos del usuario y de las EPS, así como sus obligaciones, y que los reclamos de los usuarios sean atendidos con eficiencia y prontitud.

Por ejemplo, la SUNASS atiende los reclamos de cobros excesivos, más allá de los que marca el medidor.



¿Sabías que?

Para atender al público, la SUNASS ha dispuesto el FONO SUNASS que atiende en los siguientes números: 01 614 3180,

- 01 614 3181. Igualmente tiene una línea telefónica FONO SUNASS APURÍMAC (083) 291035